

Que por Acuerdo desta ciudad cedula y orden del Sr
 nico las garcia garradecacores y lo pago Avomas Rodrigo
 correo de esta ciudad que los due de hauer por
 y a la ciudad de murcia a llevar en despago Requie
 sitoria del señor don goncalo de silva Corregidor de esta
 destaciada en R. don de qual almo xarifes de la
 ciudad de murcia querian contentar meter en esta ciudad
 tabla de aduana como todo parecio de la ciudad de esta ciudad
 cedula y certificacion del dicho señor nico las garre de cacaruf
 y carta de pago del dicho correo con todo lo qual se establecieron
 tomando la Ra. don del dicho dia contado de esta ciudad man
 daron se le reciban y pasen en quenta los diez y veinte y
 quatro reales sin otro Recauo alguno

Libramiento.
 fo 3

Mandaron dar su libramiento en forma Para que Juan
 de Villalua mayor domo de los propios y Rentas de esta ciudad
 para que delos maravedis de los dichos en supoder de su padre
 fernando martinez Portero de esta ciudad de quien supoder suere
 dos mill y quinientos mrs que los bade auer y se le mandaron
 librar por medio año de su salario de tal portero que esta ciudad le
 y el dicho medio año se cumplio a primero de diciembre de este
 presente mes y año de la fecha como parecio de la certificacion de quinze
 dias contado de esta ciudad con la qual se establecieron
 mandando la Ra. don del dicho dia contado de esta ciudad man
 daron se le reciban y pasen en quenta los diez y
 dos mill y quinientos mrs sin otro Recauo alguno

Libramiento.
 fo 3

En el mismo mandaron dar su libramiento en forma
 que Juan de Villalua mayor domo de los propios y Rentas de esta
 para que delos mrs que delos estan en su poder de su padre fernando
 martinez Portero de esta ciudad de quien supoder suere mill y quin
 cientos maravedis que los bade auer y se le mandaron librar por
 hauer sueldo de esta ciudad medio año de su dia de suerfano con
 forme al tal sueldo que para ello esta ciudad le da que el dicho medio año se cum
 plio a diez y ocho dias del mes de mayo de este año de la fecha como parecio
 de la certificacion de quinze dias contado de esta ciudad con la qual se
 libramiento tomando la Ra. don del dicho dia contado de esta ciudad man
 daron mandaron que con lo dicho y carta de pago del dicho
 fernando martinez mandaron se le reciban y pasen
 en quenta los diez y dos mill y quinientos mrs de murcia de
 sin otro Recauo alguno
 leyeronse Peticiones y puerpos en el mes de agosto

El Rey
 de Portugal

Atenti
 Juan martinez
 de mon...

